

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

Acta: N° 6

Fecha: Martes 8 de mayo de 2012

Hora: 15.30

Participantes:

Freddy Casas por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Marcelo Cuñarro por la Escuela Naval

Eduardo Ortíz por DIRME

Ricardo Cavallieri por DIRME

Mario Gariazzo por la Escuela de Especialidades de la Armada

Miguel Fleitas por Dirección Registral y Marina Mercante

Luis Garibaldi - Ministerio de Ed. y Cultura

Orden del Día:

1. **Aprobación del Acta de la reunión anterior**
2. **Reconocimiento de Uruguay de conformidad con la Directiva 2008/106/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sistemas de formación y titulación del agente marítimo (modificada con el número C(2012)619**
3. **Criterios de Evaluación para el mejoramiento del sistema de Gestión de los Centros de Educación Marítima.**

1. Aprobación del Acta

Se aprueba y se firma el Acta de la reunión anterior.

- #### **2. Reconocimiento de Uruguay de conformidad con la Directiva 2008/106/CE DEL Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sistemas de formación y titulación de la gente mar. (modificada con el número C(2012)619**

Se recibe la Resolución y se valora positivamente. SE resuelve incluir la resolución en el sitio Web.

- #### **3. Criterios de Evaluación para el mejoramiento del Sistema de Gestión de los Centros de Educación Marítima**

Se aprueba la propuesta del Capitán Ricardo Cavallieri de tomar como referencia la tabla de competencias del Convenio STCW, en la cual se evalúa la adquisición de conocimientos, la comprensión y las aptitudes para su aplicación.

Acuerdos

- Crear grupo de trabajo entre los técnicos de UTU, Escuela de Especialidades de la Armada y Escuela Naval, integrantes de esta Unidad Coordinadora de Educación Marítima, con el fin de establecer criterios comunes para generar sistemas de mejora a partir de la tabla de competencias establecidas en el Convenio STCW y elaborar un documento para que sea analizado en la próxima reunión de la Unidad Coordinadora.

- Solicitar a UTU, Escuela de Especialidades de la Armada y Escuela Naval, el envío de los programas de las asignaturas, según surge del Art. 113 del Decreto 311 /08. Asimismo se deja constancia que en años posteriores los centros de educación marítima deben informar de los cambios que se produzcan o en su defecto comunicar que no se realizaron cambios en los programas. En este último caso, no sería necesario el envío de los mismos.

Siendo la hora 16.30 se levanta la sesión

Próxima reunión: martes 12 de junio de 2012 a bordo del Capitán Miranda hora a convenir


J. MARTÍNEZ


R. CAVALLIERI




J. R. R. R.


R. CAVALLIERI


Luis Camba